

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR LA **PONENCIA II** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL DÍA **TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23, 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/AUDIENCIA	ACUERDO (Extracto)
1	IVAI-REV/579/2012/II	AYUNTAMIENTO DE OZULUAMA	AUDIENCIA DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012	"...ninguna persona responde al llamado, y que tampoco existe documento alguno presentado por las partes en vía de ALEGATOS para la presente diligencia , presúmanse ciertos para los efectos procesales subsiguientes los hechos señalados por la parte recurrente en su escrito recursal imputados directamente al sujeto obligado"
2	IVAI-REV/610/2012/II	AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN	AUDIENCIA DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012	"...ninguna persona responde al llamado, y que tampoco existe documento alguno presentado por las partes en vía de ALEGATOS para la presente diligencia , presúmanse ciertos para los efectos procesales subsiguientes los hechos señalados por la parte recurrente en su escrito recursal imputados directamente al sujeto obligado, téngase por señalada como dirección electrónica de la parte recurrente para oír y recibir notificaciones, aun las de tipo personal, en los casos en que no sea posible a través del sistema INFOMEX-Veracruz"
3	IVAI-REV/515/2012/II	AYUNTAMIENTO DE CITLALTEPETL	ACUERDO DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012	...téngase por señalada como dirección electrónica de la parte recurrente para oír y recibir notificaciones, aun las de tipo personal, en los casos en que no sea posible a través del sistema INFOMEX-Veracruz, como lo permite la fracción VII del artículo 24 arriba mencionado, la dirección de correo electrónico ahí señalada por ella identificada como...
4	IVAI-REV/521/2012/II	AYUNTAMIENTO DE LAS CHOAPAS	ACUERDO DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012	...téngase por señalada como dirección electrónica de la parte recurrente para oír y recibir notificaciones, aun las de tipo personal, en los casos en que no sea posible a través del sistema INFOMEX-Veracruz, como lo permite la fracción VII del artículo 24 arriba mencionado, la dirección de correo electrónico ahí señalada por ella identificada como..
5	IVAI-REV/533/2012/II	AYUNTAMIENTO DE CHOCAMAN	ACUERDO DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012	...Así mismo, en virtud de lo manifestado por la compareciente en su promoción electrónica de cuenta, mediante el cual autoriza correo electrónico para oír y recibir notificaciones con fundamento en lo establecido en los artículos 67.1 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, así como 24 fracciones II último párrafo, IV y VII, 25 y 26 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, y como lo pide, téngase por señalada como dirección electrónica de la parte recurrente para oír y recibir notificaciones, aun las de tipo personal, en los casos en que no sea

LISTA DE ACUERDOS

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/AUDIENCIA	ACUERDO (Extracto)
				posible a través del sistema INFOMEX-Veracruz, como lo permite la fracción VII del artículo 24 arriba mencionado, la dirección de correo electrónico ahí señalada por ella identificada como...
6	IVAI-REV/585/2012/II	AYUNTAMIENTO DE SALTABARRANCA	AUDIENCIA DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012	...Al mismo tiempo visto el estado procesal que guarda el presente asunto, en especial el proveído de fecha veintinueve de agosto de dos mil doce, mediante el cual fuera requerida la parte recurrente a efecto de que en un plazo máximo de tres días hábiles contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le fuera notificado el mismo, proporcionara a este órgano autónomo diversa cuenta de correo electrónico a la señalada en sus escritos recursales a donde pueda practicársele toda clase de notificaciones dentro del presente asunto, aún las de tipo personal, distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, o en su defecto domicilio dentro de esta ciudad capital para los mismos efectos, sin que hasta la fecha haya comparecido y habiendo transcurrido en exceso el término ahí concedido; en consecuencia, hágase efectivo el apercibimiento ahí contenido, por lo que, en lo sucesivo realícensele a la parte recurrente las notificaciones del presente asunto, aún las de tipo personal, a través de lista de acuerdos fijada en los estrados y portal de internet de este órgano...
7	IVAI-REV/585/2012/II	AYUNTAMIENTO DE SALTABARRANCA	ACUERDO DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012	..Así mismo, en virtud de lo manifestado por la compareciente en su promoción electrónica de cuenta, mediante el cual autoriza correo electrónico para oír y recibir notificaciones con fundamento en lo establecido en los artículos 67.1 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, así como 24 fracciones II último párrafo, IV y VII, 25 y 26 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, y como lo pide, téngase por señalada como dirección electrónica de <u>la parte recurrente</u> para oír y recibir notificaciones, aun las de tipo personal, en los casos en que no sea posible a través del sistema INFOMEX-Veracruz, como lo permite la fracción VII del artículo 24 arriba mencionado, la dirección de correo electrónico ahí señalada por ella identificada como...
8	IVAI-REV/616/2012/II	AYUNTAMIENTO DE UXPANAPA	AUDIENCIA DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012	...Acto seguido, y toda vez que hasta este momento no hace acto de presencia la parte <u>recurrente</u> o persona alguna que la represente en este expediente, el CONSEJERO PONENTE acuerda: en términos de lo dispuesto por los numerales 66 y 67.1 fracción II de la ley de la materia, en suplencia de la queja se tienen en este acto por reproducidas las argumentaciones que hizo en sus escrito recursal a los que en vía de ALEGATOS se les dará el valor que en derecho corresponda al momento de resolverse el presente asunto; de igual forma, visto que no se encuentra

LISTA DE ACUERDOS

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/AUDIENCIA	ACUERDO (Extracto)
				presente tampoco el <u>sujeto obligado</u> ni persona alguna que represente sus intereses, en términos de lo establecido en el artículo 31 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, se le tiene por precluido su derecho de presentar ALEGATOS en el presente procedimiento...
9	IVAI-REV/597/2012/II	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TANTIMA	11 DE SEPTIEMBRE DE 2012	en suplencia de la queja se tienen en este acto por reproducidas las argumentaciones que hizo en su escrito recursal a los que en vía de ALEGATOS se les dará el valor que en derecho corresponda al momento de resolverse el presente asunto; de igual forma, visto que no se encuentra presente tampoco el <u>sujeto obligado</u> ni persona alguna que represente sus intereses, en términos de lo establecido en el artículo 31 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, se le tiene por precluido su derecho de presentar ALEGATOS en el presente procedimiento
10	IVAI-REV/591/2012/II	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COATEPEC	11 DE SEPTIEMBRE DE 2012	en suplencia de la queja se tienen en este acto por reproducidas las argumentaciones que hizo en su escrito recursal a los que en vía de ALEGATOS se les dará el valor que en derecho corresponda al momento de resolverse el presente asunto; de igual forma, visto que no se encuentra presente tampoco el <u>sujeto obligado</u> ni persona alguna que represente sus intereses, en términos de lo establecido en el artículo 31 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, se le tiene por precluido su derecho de presentar ALEGATOS en el presente procedimiento
11	IVAI-REV/530/2012/II	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CATEMACO	11 DE SEPTIEMBRE DE 2012	en virtud de lo manifestado por la compareciente en su promoción electrónica de cuenta, mediante el cual autoriza correo electrónico para oír y recibir notificaciones con fundamento en lo establecido en los artículos 67.1 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, así como 24 fracciones II último párrafo, IV y VII, 25 y 26 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, y como lo pide, téngase por señalada como dirección electrónica de la parte recurrente para oír y recibir notificaciones, aun las de tipo personal, en los casos en que no sea posible a través del sistema INFOMEX-Veracruz , como lo permite la fracción VII del artículo 24 arriba mencionado, la dirección de correo electrónico ahí señalada por ella identificada como:... lo que también será notificado por Lista de Acuerdos fijada en los estrados y en el portal de internet de este Instituto
12	IVAI-REV/582/2012/II	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE	11 DE SEPTIEMBRE DE 2012	en virtud de lo manifestado por la compareciente en su promoción

LISTA DE ACUERDOS

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/AUDIENCIA	ACUERDO (Extracto)
		PLAYA VICENTE		electrónica de cuenta, mediante el cual autoriza correo electrónico para oír y recibir notificaciones con fundamento en lo establecido en los artículos 67.1 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, así como 24 fracciones II último párrafo, IV y VII, 25 y 26 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, y como lo pide, téngase por señalada como dirección electrónica de la parte recurrente para oír y recibir notificaciones, aun las de tipo personal, en los casos en que no sea posible a través del sistema INFOMEX-Veracruz , como lo permite la fracción VII del artículo 24 arriba mencionado, la dirección de correo electrónico ahí señalada por ella identificada como:... lo que también será notificado por Lista de Acuerdos fijada en los estrados y en el portal de internet de este Instituto
13	IVAI-REV/551/2012/II	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JAMAPA	11 DE SEPTIEMBRE DE 2012	En consecuencia , hágase efectivo el apercibimiento ahí concedido; por lo que, en lo sucesivo realicéense a la parte recurrente las notificaciones del presente asunto, aun las de tipo personal, a través de lista de acuerdos fijada en los estrados y portal de internet de este órgano.
14	IVAI-REV/527/2012/II	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RIO	11 DE SEPTIEMBRE DE 2012	en virtud de lo manifestado por la compareciente en su promoción electrónica de cuenta, mediante el cual autoriza correo electrónico para oír y recibir notificaciones con fundamento en lo establecido en los artículos 67.1 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, así como 24 fracciones II último párrafo, IV y VII, 25 y 26 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, y como lo pide, téngase por señalada como dirección electrónica de la parte recurrente para oír y recibir notificaciones, aun las de tipo personal, en los casos en que no sea posible a través del sistema INFOMEX-Veracruz , como lo permite la fracción VII del artículo 24 arriba mencionado, la dirección de correo electrónico ahí señalada por ella identificada como:... lo que también será notificado por Lista de Acuerdos fijada en los estrados y en el portal de internet de este Instituto
15	IVAI-REV/509/2012/II	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATZALAN	11 DE SEPTIEMBRE DE 2012	en virtud de lo manifestado por la compareciente en su promoción electrónica de cuenta, mediante el cual autoriza correo electrónico para oír y recibir notificaciones con fundamento en lo establecido en los artículos 67.1 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, así como 24 fracciones II último párrafo, IV y VII, 25 y 26 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, y como lo pide, téngase por señalada como dirección

LISTA DE ACUERDOS

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/AUDIENCIA	ACUERDO (Extracto)
				electrónica de la parte recurrente para oír y recibir notificaciones, aun las de tipo personal, en los casos en que no sea posible a través del sistema INFOMEX-Veracruz , como lo permite la fracción VII del artículo 24 arriba mencionado, la dirección de correo electrónico ahí señalada por ella identificada como:... lo que también será notificado por Lista de Acuerdos fijada en los estrados y en el portal de internet de este Instituto
16	IVAI-REV/613/2012/II	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLAQUILPA	10 DE SEPTIEMBRE DE 2012	"...en consecuencia, hágase efectivo el apercibimiento ahí contenido, por lo que, en lo sucesivo realícensele a la parte recurrente las notificaciones del presente asunto, aún las de tipo personal, a través de lista de acuerdos fijada en los estrados y portal de internet de este órgano... "
17	IVAI-REV/613/2012/II	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLAQUILPA	11 DE SEPTIEMBRE DE 2012	agréguese a sus autos la promoción electrónica de cuenta, documento que por su naturaleza se tiene por ofrecido, admitido y desahogado al que se dará valor al momento de resolver el presente asunto..., en virtud de lo manifestado por la compareciente en su promoción electrónica de cuenta, mediante el cual autoriza correo electrónico para oír y recibir notificaciones con fundamento en lo establecido en los artículos 67.1 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, así como 24 fracciones II último párrafo, IV y VII, 25 y 26 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, y como lo pide, téngase por señalada como dirección electrónica de la parte recurrente para oír y recibir notificaciones, aun las de tipo personal, en los casos en que no sea posible a través del sistema INFOMEX-Veracruz , como lo permite la fracción VII del artículo 24 arriba mencionado, la dirección de correo electrónico ahí señalada por ella identificada como...lo que también será notificado por Lista de Acuerdos fijada en los estrados y en el portal de internet de este Instituto, como así lo imponen los preceptos en cita
18	IVAI-REV/573/2012/II	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ALTOTONGA	10 DE SEPTIEMBRE DE 2012	"...en consecuencia, hágase efectivo el apercibimiento ahí contenido, por lo que, en lo sucesivo realícensele a la parte recurrente las notificaciones del presente asunto, aún las de tipo personal, a través de lista de acuerdos fijada en los estrados y portal de internet de este órgano... "
19	IVAI-REV/573/2012/II	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ALTOTONGA	10 DE SEPTIEMBRE DE 2012	agréguese a sus autos la promoción electrónica de cuenta, documento que por su naturaleza se tiene por ofrecido, admitido y desahogado al que se dará valor al momento de resolver el presente asunto..., en virtud de lo manifestado por la compareciente en su promoción electrónica de cuenta, mediante el cual autoriza correo electrónico para oír y recibir notificaciones con

LISTA DE ACUERDOS

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/AUDIENCIA	ACUERDO (Extracto)
				fundamento en lo establecido en los artículos 67.1 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, así como 24 fracciones II último párrafo, IV y VII, 25 y 26 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, y como lo pide, téngase por señalada como dirección electrónica de la parte recurrente para oír y recibir notificaciones, aun las de tipo personal, en los casos en que no sea posible a través del sistema INFOMEX-Veracruz , como lo permite la fracción VII del artículo 24 arriba mencionado, la dirección de correo electrónico ahí señalada por ella identificada como...lo que también será notificado por Lista de Acuerdos fijada en los estrados y en el portal de internet de este Instituto, como así lo imponen los preceptos en cita
20	IVAI-REV/573/2012/II	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEPATLAXCO	10 DE SEPTIEMBRE DE 2012	"...en consecuencia, hágase efectivo el apercibimiento ahí contenido, por lo que, en lo sucesivo realícensele a la parte recurrente las notificaciones del presente asunto, aún las de tipo personal, a través de lista de acuerdos fijada en los estrados y portal de internet de este órgano... "
21	IVAI-REV/573/2012/II	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEPATLAXCO	11 DE SEPTIEMBRE DE 2012	agréguese a sus autos la promoción electrónica de cuenta, documento que por su naturaleza se tiene por ofrecido, admitido y desahogado al que se dará valor al momento de resolver el presente asunto..., en virtud de lo manifestado por la compareciente en su promoción electrónica de cuenta, mediante el cual autoriza correo electrónico para oír y recibir notificaciones con fundamento en lo establecido en los artículos 67.1 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, así como 24 fracciones II último párrafo, IV y VII, 25 y 26 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, y como lo pide, téngase por señalada como dirección electrónica de la parte recurrente para oír y recibir notificaciones, aun las de tipo personal, en los casos en que no sea posible a través del sistema INFOMEX-Veracruz , como lo permite la fracción VII del artículo 24 arriba mencionado, la dirección de correo electrónico ahí señalada por ella identificada como...lo que también será notificado por Lista de Acuerdos fijada en los estrados y en el portal de internet de este Instituto, como así lo imponen los preceptos en cita
22	IVAI-REV/503/2012/II	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE AMATITLÁN	11 DE SEPTIEMBRE DE 2012	agréguese a sus autos la promoción electrónica de cuenta, documento que por su naturaleza se tiene por ofrecido, admitido y desahogado al que se dará valor al momento de resolver el presente asunto..., en virtud de lo manifestado por la compareciente en su promoción electrónica de cuenta, mediante el

LISTA DE ACUERDOS

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/AUDIENCIA	ACUERDO (Extracto)
				cual autoriza correo electrónico para oír y recibir notificaciones con fundamento en lo establecido en los artículos 67.1 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, así como 24 fracciones II último párrafo, IV y VII, 25 y 26 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, y como lo pide, téngase por señalada como dirección electrónica de la parte recurrente para oír y recibir notificaciones, aun las de tipo personal, en los casos en que no sea posible a través del sistema INFOMEX-Veracruz , como lo permite la fracción VII del artículo 24 arriba mencionado, la dirección de correo electrónico ahí señalada por ella identificada como...lo que también será notificado por Lista de Acuerdos fijada en los estrados y en el portal de internet de este Instituto, como así lo imponen los preceptos en cita
23	IVAI-REV/545/2012/II	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUILOAPAN DE CUAÚHTEMOC	11 DE SEPTIEMBRE DE 2012	agréguese a sus autos la promoción electrónica de cuenta, documento que por su naturaleza se tiene por ofrecido, admitido y desahogado al que se dará valor al momento de resolver el presente asunto..., en virtud de lo manifestado por la compareciente en su promoción electrónica de cuenta, mediante el cual autoriza correo electrónico para oír y recibir notificaciones con fundamento en lo establecido en los artículos 67.1 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, así como 24 fracciones II último párrafo, IV y VII, 25 y 26 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, y como lo pide, téngase por señalada como dirección electrónica de la parte recurrente para oír y recibir notificaciones, aun las de tipo personal, en los casos en que no sea posible a través del sistema INFOMEX-Veracruz , como lo permite la fracción VII del artículo 24 arriba mencionado, la dirección de correo electrónico ahí señalada por ella identificada como...lo que también será notificado por Lista de Acuerdos fijada en los estrados y en el portal de internet de este Instituto, como así lo imponen los preceptos en cita
24	IVAI-REV/555/2012/II	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA	11 DE SEPTIEMBRE DE 2012	agréguese a sus autos la promoción electrónica de cuenta, documento que por su naturaleza se tiene por ofrecido, admitido y desahogado al que se dará valor al momento de resolver el presente asunto..., en virtud de lo manifestado por la compareciente en su promoción electrónica de cuenta, mediante el cual autoriza correo electrónico para oír y recibir notificaciones con fundamento en lo establecido en los artículos 67.1 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, así como 24 fracciones II último párrafo,

LISTA DE ACUERDOS

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/AUDIENCIA	ACUERDO (Extracto)
				IV y VII, 25 y 26 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, y como lo pide, téngase por señalada como dirección electrónica de la parte recurrente para oír y recibir notificaciones, aun las de tipo personal, en los casos en que no sea posible a través del sistema INFOMEX-Veracruz , como lo permite la fracción VII del artículo 24 arriba mencionado, la dirección de correo electrónico ahí señalada por ella identificada como...lo que también será notificado por Lista de Acuerdos fijada en los estrados y en el portal de internet de este Instituto, como así lo imponen los preceptos en cita
25	IVAI-REV/567/2012/II	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUAYACOCOTLA	11 DE SEPTIEMBRE DE 2012	agreguese a sus autos la promoción electrónica de cuenta, documento que por su naturaleza se tiene por ofrecido, admitido y desahogado al que se dará valor al momento de resolver el presente asunto..., en virtud de lo manifestado por la compareciente en su promoción electrónica de cuenta, mediante el cual autoriza correo electrónico para oír y recibir notificaciones con fundamento en lo establecido en los artículos 67.1 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, así como 24 fracciones II último párrafo, IV y VII, 25 y 26 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, y como lo pide, téngase por señalada como dirección electrónica de la parte recurrente para oír y recibir notificaciones, aun las de tipo personal, en los casos en que no sea posible a través del sistema INFOMEX-Veracruz , como lo permite la fracción VII del artículo 24 arriba mencionado, la dirección de correo electrónico ahí señalada por ella identificada como...lo que también será notificado por Lista de Acuerdos fijada en los estrados y en el portal de internet de este Instituto, como así lo imponen los preceptos en cita
26	IVAI-REV/567/2012/II	HONORABLE AYUNTAMIENTO IXTACZOQUITLAN	11 DE SEPTIEMBRE DE 2012	agreguese a sus autos la promoción electrónica de cuenta, documento que por su naturaleza se tiene por ofrecido, admitido y desahogado al que se dará valor al momento de resolver el presente asunto..., en virtud de lo manifestado por la compareciente en su promoción electrónica de cuenta, mediante el cual autoriza correo electrónico para oír y recibir notificaciones con fundamento en lo establecido en los artículos 67.1 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, así como 24 fracciones II último párrafo, IV y VII, 25 y 26 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, y como lo pide, téngase por señalada como dirección electrónica de la parte recurrente para oír y recibir notificaciones, aun

LISTA DE ACUERDOS

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/AUDIENCIA	ACUERDO (Extracto)
				las de tipo personal, en los casos en que no sea posible a través del sistema INFOMEX-Veracruz , como lo permite la fracción VII del artículo 24 arriba mencionado, la dirección de correo electrónico ahí señalada por ella identificada como...lo que también será notificado por Lista de Acuerdos fijada en los estrados y en el portal de internet de este Instituto, como así lo imponen los preceptos en cita
27	IVAI-REV/603/2012/II	HONORABLE AYUNTAMIENTO TEPATLAXCO	11 DE SEPTIEMBRE DE 2012	agréguese a sus autos la promoción electrónica de cuenta, documento que por su naturaleza se tiene por ofrecido, admitido y desahogado al que se dará valor al momento de resolver el presente asunto..., en virtud de lo manifestado por la compareciente en su promoción electrónica de cuenta, mediante el cual autoriza correo electrónico para oír y recibir notificaciones con fundamento en lo establecido en los artículos 67.1 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, así como 24 fracciones II último párrafo, IV y VII, 25 y 26 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, y como lo pide, téngase por señalada como dirección electrónica de la parte recurrente para oír y recibir notificaciones, aun las de tipo personal, en los casos en que no sea posible a través del sistema INFOMEX-Veracruz , como lo permite la fracción VII del artículo 24 arriba mencionado, la dirección de correo electrónico ahí señalada por ella identificada como...lo que también será notificado por Lista de Acuerdos fijada en los estrados y en el portal de internet de este Instituto, como así lo imponen los preceptos en cita
28	IVAI-REV/518/2012/II	HONORABLE AYUNTAMIENTO IXTACZOQUITLAN	11 DE SEPTIEMBRE DE 2012	agréguese a sus autos la promoción electrónica de cuenta, documento que por su naturaleza se tiene por ofrecido, admitido y desahogado al que se dará valor al momento de resolver el presente asunto..., en virtud de lo manifestado por la compareciente en su promoción electrónica de cuenta, mediante el cual autoriza correo electrónico para oír y recibir notificaciones con fundamento en lo establecido en los artículos 67.1 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, así como 24 fracciones II último párrafo, IV y VII, 25 y 26 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, y como lo pide, téngase por señalada como dirección electrónica de la parte recurrente para oír y recibir notificaciones, aun las de tipo personal, en los casos en que no sea posible a través del sistema INFOMEX-Veracruz , como lo permite la fracción VII del artículo 24 arriba mencionado, la dirección de correo electrónico ahí señalada por ella identificada como...lo que también

LISTA DE ACUERDOS

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/AUDIENCIA	ACUERDO (Extracto)
				será notificado por Lista de Acuerdos fijada en los estrados y en el portal de internet de este Instituto, como así lo imponen los preceptos en cita

LIC. CHRISTIAN ANTONIO AGUILAR ABSALÓN
ACTUARIO NOTIFICADOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.